



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia a un tercer maquinista.—Concede reingreso a un fogonero y un marinero fogonero.—Ascenso del personal de Infantería de Marina que expresa.—Se concede la continuación en el servicio a dos cabos.—Concede la vuelta a activo al personal que se menciona.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA.—Concede el 20 por 100 del sueldo a un segundo maquinista y un auxiliar radio.—Concede aumento de sueldo a varias mecanógrafas.

SUBSECRETARIA DEL AIRE.—Autoriza al Jefe de las Fuerzas Aéreas para expedir pasaportes.—Sobre formación de los batallones que expresa.—Dispone forme parte de la escala activa un oficial de complemento.—Ascensos al personal de Aviación que expresa.—Concede la vuelta al servicio al personal que se menciona.—Referente a gratificación de vuelo y demás emolumentos.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpos de Máquinas.

Como consecuencia de instancia del tercer maquinista don Antonio Soto Ortiz, en la que solicita licencia por enfermo para Cartagena, este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de Máquinas de la Sección de Personal y en vista del acta del resultado del reconocimiento médico a que ha sido sometido el interesado, ha dispuesto concederle un mes de licencia por enfermo para dicho punto, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación General de la Base naval principal de Cartagena.

30 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder el reingreso en la Armada al fogonero, preferente, licenciado, Pablo García León,

con domicilio en Santa Lucía, calle de la Cuesta, 68 (Cartagena) y al marinero fogonero, licenciado, José Gris Sánchez, domiciliado en la misma ciudad, calle Morería baja, número 7, en campaña condicional, por un año, contada a partir de su presentación a las Autoridades de la Marina y con los empleos que ostentaban al ser licenciados.

30 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.
Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina.

Para reparar interpretación errónea dada a las disposiciones reguladoras de amortización en los ascensos a empleos del Cuerpo de Infantería de Marina, en que existía excedencia, como consecuencia de expediente tramitado al efecto y de acuerdo con informe emitido en el mismo por la Asesoría General, se dispone sean ascendidos a sus inmediatos empleos los capitanes y tenientes de Infantería de Marina que se relacionan a continuación, los cuales disfrutarán en los mismos la antigüedad de primero de octubre actual y sueldo desde la revista de dicha fecha.

28 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación de referencia.

Capitán D. Luis Calleja González: A comandante.
 Idem D. Angel Inglada García-Serrano: A comandante.
 Idem D. José L. Palanca Ascaso: A comandante.
 Idem D. José García Gamboa: A comandante.
 Teniente D. Eduardo Sanchiz Meliá: A capitán.
 Idem D. Vicente Alonso Fernández: A capitán.

—o—
Marinería.

Se concede al cabo electricista, de la dotación del crucero *Miguel de Cervantes*, José Piñeiro Pérez la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente en segunda campaña voluntaria por tres años computables a partir de 22 de agosto último.

1.º de noviembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

—o—
 Se concede al cabo de Artillería, de la dotación del destructor *Lepanto*, Julio Francisco Rodríguez López la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente, por tres años en tercera campaña voluntaria, computables a partir de 22 de agosto último, por serle de abono cuatro meses y diez días según Orden ministerial de 8 de abril último, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

1.º de noviembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

—o—
 Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y la de Personal, ha resuelto conceder al cabo de Marinería, licenciado, Manuel de Palma Herranz, con residencia en Madrid, calle de Villacampa, número 3, bajo, Chamarín de la Rosa, la vuelta al servicio activo como tal cabo de Marinería, en campaña condicional por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación, con arreglo a lo establecido en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 7 de agosto último y a reserva de que acredite reunir la condición segunda del artículo 3.º del Decreto antes citado.

Asimismo se dispone que al reingreso del interesado en el servicio de la Armada pase a prestar los de su clase a la Flota de Operaciones.

1.º de noviembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

—o—
 Se concede al cabo de Marinería, licenciado, Manuel Bouzas Barro, que se encuentra actualmente prestando

sus servicios como marinero guardapesca de la Dirección General de la Marina Mercante, con destino en el guardapesca *Esturión*, de apostadero en Cartagena, la vuelta al servicio activo como tal cabo de Marinería en campaña condicional por un año computables a partir de la fecha de su reincorporación, debiendo percibir los premios de enganche correspondientes a la segunda campaña como comprendido y con arreglo a los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 7 de agosto último.

Asimismo se dispone que al reingreso del interesado en el servicio de la Armada pase a prestar los de su clase a la Flota de Operaciones.

1.º de noviembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

—o—
 Se concede al marinero, licenciado, Francisco Valera Sánchez, con residencia en Cartagena, calle Casado, número 16, barrio de la Concepción, la vuelta al servicio activo en campaña condicional por un año computable a partir de la fecha de su reincorporación como marinero de segunda, no siendo posible concedérsela como marinero de primera por cuanto en la copia certificada de su libreta no consta que haya tenido ascensos de ninguna clase, y como comprendido en el Decreto de 17 de agosto último.

Asimismo se dispone que al reingreso del interesado en el servicio de la Armada pase a prestar los de su clase a la Flota de Operaciones.

1.º de noviembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

—o—
 Se concede al marinero, licenciado, Vicente Sánchez Galián, con residencia en Elche (Alicante), calle de Matteotti, número, 14 la vuelta al servicio activo como marinero de segunda, en campaña condicional por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación, con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 7 de agosto último y a reserva de que el interesado demuestre reunir la condición segunda del artículo 3.º del indicado Decreto.

Asimismo se dispone que al reingreso del interesado en el servicio pase a prestar los de su clase a la Flota de Operaciones.

1.º de noviembre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

== o ==
SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Como resultado de propuesta formulada, al efecto para el percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo

por permanencia en submarinos a favor del segundo maquinista D. Juan Quesada Martínez, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo propuesto, reconociendo al interesado el derecho al percibo de la expresada bonificación durante seis años, a partir de la revista administrativa del mes de diciembre de 1935.

31 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Interventor Central.

Señores...

Como resultado de propuesta formulada al efecto para la bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos a favor del auxiliar radiotelegrafista don Enrique Fraga Buján, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo propuesto, reconociendo al interesado el derecho al percibo de la expresada bonificación durante cua-

tro años a partir de la revista administrativa del mes de junio del corriente año.

31 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Interventor Central.

Señores...

Como resultado de instancia promovida por la mecánografa de este Ministerio, doña María del Carmen Patiño Ponte, en solicitud de que se le conceda el primer aumento de sueldo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, reconociendo a la interesada y al personal que se relaciona el derecho al percibo de dicho aumento de sueldo en la cuantía de setecientos cincuenta pesetas anuales a partir de la revista administrativa del mes de junio del corriente año.

31 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Interventor Central.

Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Aumentos de sueldo que se les concede	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLO
Mecánografa	María Teresa Cuenca	Primer aumento	1 de junio de 1936.
Idem.	Carmela Ezparza y Pérez	Idem.	Idem.
Idem.	Leonor García	Idem.	Idem.
Idem.	Filomena Manzanedo	Idem.	Idem.
Idem.	Elvira Avila	Idem.	Idem.
Idem.	Iluminada Martín	Idem.	Idem.
Idem.	Celestina Pérez Sáenz	Idem.	Idem.
Idem.	Feliciana Neira	Idem.	Idem.
Idem.	Olimpia Ruiz	Idem.	Idem.
Idem.	Carmen Rojí Chacón	Idem.	Idem.
Idem.	María Lastra	Idem.	Idem.
Idem.	María Teresa Pedemonte	Idem.	Idem.
Idem.	Clotilde Gutiérrez del Alamo	Idem.	Idem.
Idem.	Belén Ferrer	Idem.	Idem.
Idem.	Margarita Foy	Idem.	Idem.
Idem.	María Dolores Martín	Idem.	Idem.
Idem.	Soledad Estevas	Idem.	Idem.
Idem.	María Luz Rey	Idem.	Idem.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Circular.—Queda facultado el jefe de las fuerzas aéreas para expedir pasaportes por cuenta del Estado al personal a sus órdenes.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

23 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—Las fuerzas de Aviación que luchan en el frente de Peguerinos formarán el Batallón número 1 de Aviación al mando del comandante de Ingenieros don Gustavo Agudo.

Las que están acuarteladas en San Jerónimo (Murcia) formarán los batallones 2, 3 y 4 de Aviación, siendo mandado el número 2 por el capitán D. Joaquín Zulueta Isasi y el número 3 por el comandante D. Antonio Urzáiz Guzmán.

Por la Subsecretaría del Aire se dictarán normas para el cumplimiento de esta Orden.

28 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—He resuelto que el teniente de complemento D. Jerónimo Martor Rodríguez, que presta sus servicios como piloto en el Arma de Aviación militar pase

a formar parte de la escala activa de oficiales del Arma. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

31 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

En virtud de lo que dispone el Decreto de 7 de agosto último (*Gaceta de Madrid*, núm. 221), en analogía con lo resuelto en Orden ministerial del Ministerio de la Guerra de 15 de septiembre próximo pasado (*D. O.* de dicho Centro, núm. 185), y como continuación a Orden ministerial de fecha 30 del último expresado mes (*DIARIO OFICIAL* núm. 205), este Ministerio de Marina y Aire se ha servido disponer sea ascendido a oficial primero del Cuerpo de Aeronáutica Naval al oficial segundo D. Juan Vargas Barbera, debiéndosele contar la antigüedad de 19 de julio último y efectos administrativos de la revista de septiembre citado.

Este oficial será escalafonado inmediatamente después del oficial primero D. Antonio Martín Ramírez.

31 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—En atención al valor y arrojo demostrado en las operaciones que han intervenido, se concede el empleo, con carácter definitivo, a los suboficiales y clases ascendidos provisionalmente y que figuran en la relación adjunta.

RELACIÓN QUE SE CITA

Arma de Aviación. Grupo 21. Primera Escuadrilla.

Aeródromo de Andújar.

Relación nominal de las clases a las que se concede ascenso:

A sargentos.

Enrique Martínez García, José Burell, Rafael García García, Walter Kazt, Adolfo Fera Caballero, Antonio Martínez Carmona y Francisco López Domínguez.

A cabos.

Francisco Jiménez Tirado, Eulogio María Morales, Pedro García Armijo y Agustín Nieto Sarmiento.

25 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—He resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato al cabo del Arma de Aviación José Sánchez Barcos, como recompensa a sus relevantes servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

31 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—He resuelto conceder el empleo de sargento mecánico, con la antigüedad de 19 de julio último y efectos administrativos de 1.º de agosto próximo pasado, a los cabos de dicha especialidad reingresados en el Arma don Antonio Alemán García y D. Francisco Hernández Chacón, por estar comprendidos en la Orden circular de 5 del citado agosto (*Gaceta de Madrid*, núm. 219),

debiendo ser clasificados en su escalafón en el lugar que ocupaban antes de ser licenciados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

1.º de noviembre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—He resuelto confirmar la vuelta al servicio activo, concedida por el jefe de las Fuerzas aéreas a los mecánicos de Aviación militar, licenciados, que a continuación se expresan, con el empleo de sargentos de la mencionada especialidad y antigüedad que a cada uno se le señala, que es la del reingreso otorgado a los interesados:

Don Antonio Venzalá Soriano. Antigüedad de 7 de agosto de 1936.

Don Fulgencio Benito Jiménez. Idem de 16 de agosto de 1936.

Don José Gázquez Gómez. Idem de 29 de agosto de 1936.

Don Agustín Jiménez Prado. Idem de 30 de agosto de 1936.

Don Angel Barcáiztegui Garmendía. Idem de 15 de septiembre de 1936.

Don Joaquín Vela González. Idem de 25 de septiembre de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

31 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—Se concede la vuelta a activo al mecánico de Aviación Ricardo Huerta Salón, con la categoría militar de sargento mecánico, con efectos administrativos a partir de 1.º del corriente.

25 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—A partir de la publicación de esta Orden se les acreditará a los pilotos de caza los siguientes devengos sobre los que por otros conceptos tengan reconocidos.

La gratificación de vuelo será la máxima, incrementada en el 50 por 100.

En vez del 30 por 100 del sueldo de su empleo que actualmente devenga, se les reclamará: A las clases de tropa y Cuerpo de suboficiales el 40 por 100.

A los jefes y oficiales, el 50 por 100.

27 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

Circular.—La cantidad que se reclama para rancho en virtud de lo dispuesto en Orden ministerial de Marina y Aire de 6 del actual al personal de Aeronáutica Naval y Arma de Aviación se entenderá que en su totalidad es para la confección de la comida, devengándose por separado la ración de pan reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

31 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...